



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía número 27/2012, de fecha 2 de julio de 2012 los siguientes padrones fiscales, correspondiente a:

Padrón de aguas y basuras del 1.º semestre del ejercicio de 2012.

Dicho padrón se expondrá al público, en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; posteriormente podrá presentarse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad del referido padrón según se contempla en el artículo 14.4 de la Ley 39/88. Simultáneamente se procederá al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública, pasado el cual sin haberse hecho efectivos los recibos, se procederá, sin más trámite, a la apertura de la vía ejecutiva con recargo del 20% y liquidación, en su caso, de los intereses de demora que resulten exigibles según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003.

En La Horra, a 2 de julio de 2012.

El Alcalde Presidente,
Jesús Javier Asenjo Cuesta